

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

### DECRETO N° 076/2023 D.E.

#### VISTO:

El aporte otorgado a la Escuela Técnica N° 4 "Pablo R. Broese" mediante Decreto N° 042/2023 D.E y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Decreto, se le otorga un aporte económico no reintegrable a la Institución por un monto de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00) en forma mensual, por los meses de enero a marzo de 2023,

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano emite una nota por la cual solicita el incremento de dicho aporte a partir del mes de febrero y la continuación del mismo hasta el mes de julio de 2023 inclusive,

Que, seguidamente, la Secretaría indica que, debido a que el pago dispuesto por el Decreto N° 042/2023 D.E correspondiente al mes de FEBRERO, tal de un monto de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), ya ha sido abonado, es necesario disponer el pago de un aporte por el monto de pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00), siendo el aporte de dicho mes por un monto total de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 35.000,00),

Que, dicho aporte se destina a la cobertura de parte de los gastos de mantenimiento, limpieza y organización que la Institución requiere continuamente y, debido el incremento de tales gastos, se vuelve necesaria la modificación del monto de los aportes establecidos por el Decreto N° 042/2022 D.E y su continuidad hasta el mes de julio

Que, este Municipio muestra interés y compromiso con las Instituciones Educativas de la Ciudad, acompañándolas en su desarrollo, al ser lugares esenciales de formación, por lo que se ha decidido dar lugar a la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario emitir la norma legal que deje sin efecto el pago dispuesto por el Artículo N° 2 del Decreto N° 042/2023 D.E correspondiente al mes de MARZO y, seguidamente, determine el pago de la diferencia correspondiente al mes de FEBRERO

Dr. Leonardo Martín Hassel

Presidente Municipal  
CUIT: 05-7623/467-0  
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

y el incremento y continuidad del pago del aporte no reintegrable a la Escuela Técnica N° 4 por los meses de MARZO a JULIO de 2023 inclusive, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

### DECRETA:

**Artículo 1°.- APRUÉBESE** la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al incremento del aporte económico no reintegrable que se le abona a la Escuela Técnica N° 4 "Pablo R. Broese", destinado a solventar gastos de mantenimiento, limpieza y organización que dicha Institución requiere continuamente.-

**Artículo 2°.- DÉJESE SIN EFECTO** el pago dispuesto por el Artículo N° 2 del Decreto N° 042/2023 D.E correspondiente al mes de MARZO de 2023.-

**Artículo 3°.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable a la Escuela Técnica N° 4 "Pablo R. Broese", por el monto de **PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00)**, correspondiente al mes de **FEBRERO** de 2023, según lo detallado en los considerando, el que será abonado al Director de la Institución, Prof. BONELLA Néstor R., DNI N° 22.401.474 .-

**Artículo 4°.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un aporte económico no reintegrable a la Escuela Técnica N° 4 "Pablo R. Broese", por un **MONTO MENSUAL de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00)**, en forma igual y consecutiva por los meses de **MARZO A JULIO de 2023**, siendo abonado al Director de dicha Institución Prof. BONELLA Néstor R., DNI N° 22.401.474.-

**Artículo N° 5.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta N° 733, Sub Cuenta N° 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

**Artículo N° 6.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 24 de Febrero de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

